

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

DECRETO N° 2011
SECCION 1°
LA CISTERNA,

02 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 21 al 26 de la Ley 19.410 y las facultades que me otorga la Ley 18.695,

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto N° 2875 del 21/07/2009, que modifica el decreto N° 2006 del 29/05/08, que delega en los directores y un segundo cuentadante de establecimientos educacionales, la facultad de administrar los fondos recaudados por concepto de kiosco, escolaridad y aquellos provenientes de subvenciones, tales como unidad de mantenimiento, grupos diferenciales, Subvención SEP y otros Programas o Proyectos.

2.- El decreto N° 598 de fecha 15/11/2011, el cual fija la planta docente para el año 2012; el decreto N° 1609 de fecha 12/04/2012 el cual adecua la dotación docente directiva y técnica de los colegios,

3.- El ordinario N° 97 de fecha 13/04/2012, de Alcaldía, el cual solicita a Contraloría General de la Republica, 8 propuestas de fianza a nombre de los docentes Marta Alcaino, Juan González, Gabriel Jiménez, Karina Labbe, Carina Guajardo, Nancy Torres y Luis Valenzuela, los que cumplirán cargos directivos.

4.- La necesidad de reformular la delegación otorgada, en atención a que se debe proceder al reemplazo de algunos cuentadantes 1 y 2.

5.- La importancia de agilizar por parte de los colegios los pagos por concepto de compras efectuadas con los dineros depositados en sus cuentas.

DECRETO:

1° PONESE TERMINO, a contar de esta fecha lo señalado en el decreto N° 2875 del 21/07/09 y el decreto N° 2006 de fecha 29/05/08, en el sentido de dejar sin efecto, las designaciones de los cuentadantes que se indican en cada uno de los decretos antes señalados.

2° DESIGNASE, a contar de esta fecha a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, como cuentadantes (1 y 2) de los establecimientos educacionales, en atención a lo estipulado en el punto 1° señalado anteriormente, según siguiente detalle:

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO N° 2014
SECCION 1°
LA CISTERNA, 02 MAYO 2012

- ESCUELA "ANTU" (EX.ESC.554)**
CUENTADANTE 1: SRA. NANCY TORRES BARRERA RUT: 05.569-0
CUENTADANTE 2: SRA. ROXANA DIAZ ARMIJO RUT: 9.992-3
- ESCUELA "NACIONES UNIDAS" (EX.ESC.555)**
CUENTADANTE 1: SRA. KARINA LABBE BUSTOS RUT: 10.91.49-4
CUENTADANTE 2: SR. GABRIEL JIMENEZ GODOY RUT: 8.039.23-7
- COLEGIO "PALESTINO" (EX.ESC.556)**
CUENTADANTE 1: SR. CARLOS PAINEMAN LEIVA RUT: 7.6.833-2
CUENTADANTE 2: SRA. MIRTHA ELGUETA PEREZ RUT: 7.74.266-6
- ESCUELA "SERGIO SILVA ACUÑA" (EX.ESC.561)**
CUENTADANTE 1: SRA. MARIA LOPEZ FARIAS RUT: 6.76.43-3
CUENTADANTE 2: SR. LUIS ORTEGA CONTRERAS RUT: 6.693.22-0
- ESCUELA "ESPERANZA JOVEN" (EX.ESC.562)**
CUENTADANTE 1: SRA. IRENE MONTAÑO ESPINOZA RUT: 013.074-2
CUENTADANTE 2: SRA. CLARA LOBOS REBOLLEDO RUT: 1.900-0
- ESCUELA "BOMBERO ENCALADA" (EX.ESC.567)**
CUENTADANTE 1: SRA. MIREYA CORDERO VENEGAS RUT: 9.78.7
CUENTADANTE 2: SRA. CARMEN PINO CERDA RUT: 6.797.000-3
- LICEO "MIN. ABDON CIFUENTES E." (EX.LIC.111)**
CUENTADANTE 1: SRA. CARINA ORELLANA GUAJARDO RUT: 12.019.9-5
CUENTADANTE 2: SR. LUIS VALENZUELA BECERRA RUT: 5.96.15-4
- LICEO "CIENCIA Y TECNOLOGIA" (EX.LICEO.112)**
CUENTADANTE 1: SRA. MARTA ALCAINO MARTINEZ RUT: 5.923.794-2
CUENTADANTE 2: SR. GUILLERMO ESPINOZA CONTRERAS RUT: 6.258.519-6
- LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA" (EX.ESC.591)**
CUENTADANTE 1: SRA. MARGARITA LANZARINI RIFFO RUT: 6.37.61-K
CUENTADANTE 2: SRA. JUAN GONZALEZ POBLETE RUT: 9.733-0
- LICEO "OLOF PALME" (EX.LIC.VENECIANO)**
CUENTADANTE 1: SR. ISABEL MEDINA GUAJARDO RUT: 438.040-9
CUENTADANTE 2: SR. JAIME OLATE RUZ RUT: 8.350.686-5

Ja. López
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO N° 2011
SECCION 1°
LA CISTERNA 02 MAYO 2012

3° Precisase que, la presente modificación tendrá vigencia hasta que hayan nuevas adecuaciones docentes en los establecimientos educacionales.

4° La entidad encargada de tramitar y materializar el cambio de giradores ante la entidad bancaria, será Tesorería Municipal.

San Felipe

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SANTIAGO BOLLADO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/EVM/ggg.